que en su fuerte antes, en tiempo del
dicho mayordomo, entregaron del dicho
tiempo, demas de cada que asolvieron
hasta el dicho asiento quenta los quales
por este juramento en tomo se cargo de
a minuta del dicho mayordomo el fuesse
entregue esta libranza para que se cargue
muy y medio lo que se entregaron en
quenta cierta

En la ciudad de Toledo a treinta y un dias del mes de marzo de mil y seiscientos y diez años notifique en la
t de Juan de Alas felipe de la Cruz oficial de libros
del acamarero alto

La ciudad de Toledo y notifique que el de
Sitrios y mejor de la camara del dicho
t de Juan Francisco del dicho oficios a content
dicho

Mandaron que se pregone en los pregones
que se acostumbran entre dos dias manifiesten
la cedula que se dio, una cedula de su Magestad
que se le tiene dada de su oficio en tiempo del
que se le tiene el que el registro ante
Juan antonio de Quintana y antes mayor
Carrasco a que se entregaron los dichos
de la cuenta de la dicha porteria a cuyas partes

Fernando de Longera
escribano

Fernando de Longera
escribano

Fernando de Longera
escribano

Fernando de Longera
escribano